

Resolución 90/2012, de 29 de febrero de 2012, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas provisionales de contratación temporal, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones (listas de contratación temporal 2011), en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008

En virtud de la Resolución 4235/2008, de 28 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud (B.O.P.V. nº 232, de 3 de diciembre de 2008), se aprobaron las bases generales que habían de regir la Oferta Pública de Empleo 2008 para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2008.

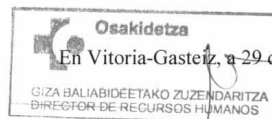
Por medio de la Resolución 502/2011, de 6 de junio, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se abre el plazo de inscripción, del 8 al 27 de junio de 2011 (ambos inclusive), en las listas de contratación temporal 2011, en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008.

Conforme a la tipología de listas contemplada en el apartado tercero de dicho Acuerdo, de 9 de mayo de 2011, como son la lista para la cobertura de puestos vacantes y reservados (lista de vacantes) y la lista de sustituciones y eventualidades (lista de sustituciones) y, ordenadas en función de los criterios de elaboración previstos en el propio acuerdo,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas provisionales de contratación temporal 2011, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008.

Segundo.- Contra esta resolución podrá ser interpuesta reclamación ante el Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.



Fdo.: Tomás Mendoza Carnicero
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD